ADENDA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-036-2026:

1. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar es: "REALIZAR TOPOGRAFÍA Y AVALÚOS REQUERIDOS PARA PROYECTOS DE MENOR ESCALA, LICENCIAMIENTO URBANO, FORMALIZACIÓN Y CESIÓN DE BIENES FISCALES."

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, que trata de la Modificación de los pliegos de condiciones y manifiesta:

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

La entidad Estatal se permite realizar adenda modificatoria de la invitación pública del proceso en mención de conformidad a las siguientes consideraciones:

a) El día 9 de junio de 2026 a las 11:57:58 AM de acuerdo con los términos del cronograma del proceso, se presenta escrito de observaciones donde se solicita ajustar el requisito de capacidad tecnica

b) El Municipio de Miranda dio respuesta a dicha observación, accediendo a una de dos peticiones manifiestas en la observación,

c) Que como consecuencia de lo anterior se realiza la presente adenda modificatoria de la invitación publica en el siguiente sentido.

DETERMINACIÓN.

En concordancia con lo anterior se modificarán los numerales 3.1.2. Recursos Humanos y 8.3 Capacidad Técnica de la invitación publica la cual quedará así:

3.1.2. Recursos Humanos: Los recursos humanos se componen de todo el personal que el Consultor pudiera requerir para cumplir con sus obligaciones completa, oportuna y cabalmente y que se detallan en el cuadro de personal mínimo de trabajo de la invitación pública.

Cant.	PERFIL	Cant.	% de Participación
1	Topógrafo con matrícula profesional vigente	1	50%
1	Avaluador con RAA vigente (13 categorías)	1	50%
1	Auxiliar de Ingeniería	1	30%
1	Auxiliar en Topografía	1	30%

Este personal debe contar con experiencia profesional relacionada con el producto a ejecutar, con el fin de saber si cuenta con la capacidad para desarrollar y REALIZAR TOPOGRAFÍA Y AVALÚOS REQUERIDOS PARA PROYECTOS DE MENOR ESCALA, LICENCIAMIENTO URBANO, FORMALIZACIÓN Y CESIÓN DE BIENES FISCALES.

Perfil	Formación Académica	Experiencia
Topógrafo	Topógrafo titulado	Experiencia profesional como mínimo de (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar experiencia relacionada.
Avaluador	Avaluador con RAA vigente,	Experiencia profesional como mínimo de Treinta (36) meses contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y acreditar experiencia relacionada. Requisitos Adicionales: Debe contar con Registro Abierto de Avaluadores (RAA) y contar con un certificado de inscripción en las 13 categorías establecidas..
Auxiliar de ingeniería	Estudiante de ingeniería civil ingeniería topográfica, ingeniería catastral y geodesta o geomática o profesional graduado en las anteriores áreas	Experiencia general como mínimo de un año en labores de ingeniería civil ingeniería topográfica, ingeniería catastral y geodesta o geomática.
Auxiliar Topografía	Estudiante de topografía o graduado	Experiencia general como mínimo de un año en labores de topografía.

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA.

Los proponentes acreditaran su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas	Si aplica	Si aplic	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, además de ello VER ANEXO FORMATO 5.

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Equipo De Trabajo Mínimo	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Certificación relacionando personal mínimo de trabajo, roles y % de participación. VER ANEXO FORMATO 6.
				1 ingeniero topográfico o topógrafo con matrícula profesional vigente. Experiencia profesional como mínimo de (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar experiencia relacionada.– porcentaje de dedicación 50%
				1 Avaluador con RAA vigente (Acreditación como avaluador con su respectivo RAA en las 13 categorías establecidas). Experiencia profesional como mínimo de Treinta (36) meses contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y acreditar experiencia relacionada. porcentaje de dedicación 50%
				1 auxiliar de Ingeniería (Estudiante de ingeniería civil ingeniería topográfica, ingeniería catastral y geodesta o geomática o profesional graduado en las anteriores áreas) Experiencia general como mínimo de un año en labores de ingeniería civil ingeniería topográfica, ingeniería catastral y geodesta o geomática. porcentaje de dedicación 30%
				1 Auxiliar de topografía (Estudiante de topografía o graduado) Experiencia general como mínimo de un año en labores de topografía. porcentaje de dedicación 30%
				Cada uno de los miembros del personal mínimo de trabajo deberán aportar los siguientes documentos **1.** Carta intención de participación en el proyecto **2.** Cedula de ciudadanía **3.** diploma de grado o certificado de estudio **4.** matricula profesional y vigencia de la mismas. (cuando aplique) **5.** certificaciones de experiencia

NOTA 1. el personal mínimo propuesto evaluado y aprobado por el municipio, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad contratante, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del municipio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en estas bases de contratación.

NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO DE MIRANDA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL MUNICIPIO DE MIRANDA o al medio ambiente.

NOTA 3. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación se debe anexar la fotocopia del contrato entre la empresa privada y el profesional y/o anexar el contrato de la empresa con el

cliente final que soporta dicha experiencia y su respectiva certificación en los términos indicados el el acápite de experiencia especifica del proponente.

NOTA 4. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar, así como también acreditar la experiencia adicional que le generó puntuación en los factores de calificación.

NOTA 5: Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos, en caso tal que el contrato ejecutado haya requerido una dedicación del 100%. De lo contrario si podrá ser tenida en cuenta.

Los demás términos de la invitación quedan iguales.

Para constancia se firma en Miranda Cauca a los once (11) días del mes de junio de 2026

JOHN FREDY RAMOS CUNDA
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Elaboró: Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: John Fredy Ramos Cunda. Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Original: Carpeta Proceso